



Resolución Directoral Regional

N° 162 -2025-DIRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

11 5 ABR 2025

VISTO:

El Convenio de Colaboración Institucional entre la Dirección Regional de Agricultura de Tacna y el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" de fecha 07 de marzo del 2025, Informe N° 001-2025-AATAC-JLCQ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de abril del 2025, Oficio N° 306-2025-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de abril del 2025, Informe N° 002-2025-DECHC-OPP-DR.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de abril del 2025, Oficio N° 164-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de marzo del 2025 se firmó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA Y EL PROYECTO ESPECIAL "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"** cuyo objeto es el apoyo y la colaboración interinstitucional a fin de establecer y garantizar las normas y procedimientos de carácter excepcional y vía convenio, para el trámite y expedición de Constancias de Posición, de uso exclusivo para el traslado y/o reubicación de pozos de remplazo en el Sector la Yarada ante la Autoridad Nacional del Agua en el ámbito de la Dirección de Agricultura de Tacna y que en la **CLÁUSULA SÉPTIMA del CONVENIO** señala que, **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA MEDIANTE LA AGENCIA AGRARIA TACNA SE ENCARGARA DE ELABORAR LA NORMA O DIRECTIVA CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A FIN DE REALIZAR LA EVALUACIÓN, INSPECCIÓN Y EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE POSESIÓN PARA LOS FINES DETERMINADO EN REFERENCIA AL TRASLADO Y/O REUBICACIÓN DE LOS POZOS DE REEMPLAZOS DETERMINADOS POR EL PET, JUNTA DE USUARIOS Y COMITES DEL SECTOR LA YARADA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO;**

Que, mediante Informe N° 001-2025-AATAC-JLCQ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de abril 2025, el Ingeniero en Ciencias Agrarias II Irg. Jorge Luis Curo Quihue recomienda se remita el documento elaborado y se solicite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto su **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA** Lineamientos y Procedimientos para la Expedición de Constancias de Posesión por parte de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (D.R.A.T) para fines exclusivos de trámite administrativo para el Proyecto con Código Único de Inversiones 2536268 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS - CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" requeridos por parte del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna;

Que, la presente Directiva tiene por objeto establecer y garantizar las normas y procedimientos de carácter excepcional y vía convenio, para el trámite de la expedición de Constancias de Posesión, por parte de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (D.R.A.T) para fines exclusivos de trámites administrativos del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A





Resolución Directoral Regional

N° 162 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 ABR 2025

LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS - CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante **Oficio N° 306-2025-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 10 de abril del 2025, el Director de la Agencia Agraria Tacna remite la Directiva "Lineamientos y Procedimientos para la expedición de Constancias de Posesión por parte de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (D.R.A.T) para fines exclusivos de trámite administrativo para el Proyecto con Código Único de Inversiones 2536268 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS - CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", requeridos por parte del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los recursos hídricos de Tacna;

Que, mediante **Informe N° 002-2025-DEHC-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 11 de abril del 2025, la Especialista Administrativo II-Unidad de Desarrollo Organizacional CPC. Diana Elizabeth Chambilla Carazas; analiza y concluye que, habiéndose recibido el Proyecto de la Directiva, se ha revisado y según la normativa correspondiente, **CONCLUYE FAVORABLE PARA QUE SIGA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, y recomienda remitir el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante **Oficio N° 164-2025-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 11 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Director Regional de Agricultura de Tacna que, se ha procedido a la revisión del proyecto Directiva Lineamientos y Procedimientos para la expedición de Constancias de Posesión por parte de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (D.R.A.T) para fines exclusivos de trámite administrativo para el Proyecto con Código Único de Inversiones 2536268 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS - CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que **CONSIDERA VIABLE SU APROBACIÓN** y sugiere se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante el **Proveído** de fecha 11 de abril del 2025, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar el Acto Resolutivo;

Que, el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna precisa las atribuciones del Director Regional entre otras, que se encuentra facultado para suscribir los actos administrativos referidos al manejo administrativo y técnico del sector; y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2025-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Agencia Agraria Tacna.



Resolución Directoral Regional

N° 162 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

15 ABR 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE POSESIÓN POR PARTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA (D.R.A.T) PARA FINES EXCLUSIVOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL PROYECTO CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES 2536268 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS - CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", REQUERIDOS POR PARTE DEL PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la AGENCIA AGRARIA TACNA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el fiel cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
DISPACAR
AATACNA
ARCHIVO
FRLLR/mssm



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. FREDDY RONALD LANQUE RAMIREZ
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

DIRECTIVA DE ORGANO DESCONCENTRADO No.03-2025-AATAC-
DRAT/GOB.REG-TACNA

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICION DE
CONSTANCIAS DE POSESION POR PARTE DE LA DIRECCION
REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA (D.R.A.T.) PARA FINES
EXCLUSIVOS DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL PROYECTO
CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2536268 DENOMINADO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS
TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE
AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA
YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO
DE TACNA". REQUERIDOS POR PARTE DEL PROYECTO ESPECIAL
AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE
TACNA.

ORGANO DESCONCENTRADO - AGENCIA AGRARIA TACNA

TACNA, ABRIL 2025



LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE POSESION POR PARTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA (D.R.A.T.) PARA FINES EXCLUSIVOS DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL PROYECTO CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2536268 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". REQUERIDOS POR PARTE DEL PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA.

I. OBJETIVO

El objetivo de la presente Directiva es establecer y garantizar las normas y procedimientos de carácter excepcional y vía convenio, para el trámite de la expedición de Constancias de Posesión, por parte de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (D.R.A.T.) para fines exclusivos de trámites administrativos del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", en el ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

II. FINALIDAD

Contar con lineamientos de carácter interno y temporal, que permita organizar y optimizar la expedición de la Constancia de Posesión por parte de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para fines exclusivos de trámites para el Traslado y/o Reubicación de Pozos de Reemplazo en el Sector de la Yarada a fin de dar viabilidad al Proyecto con Código Único de Inversiones 2536268 denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con fines exclusivos para ser anexados a los expedientes técnicos y/o ejecución de obra correspondiente al proyecto de inversión, elaborados por el Proyecto Especial Tacna.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación del Órgano Desconcentrado (Agencia Agraria Tacna) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 29158; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales sus modificatorias y ampliatorias.
- Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad
- Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.
- Ley N° 30975, que amplía la vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI que aprueba el Reglamento del Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- Ley N° 29736, Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria.



- Decreto Supremo N° 019-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reconversión Productiva Agropecuaria, modificado por Decreto Supremo N° 019-2017-MINAGRI.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ordenanza Regional N° 055-2014-CR/GOB.REG.TACNA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Tacna y modificatorias.
- Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad y el Gobierno Regional de Tacna.
- Ley N° 29338 – ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 01-2010-AG – Reglamento de la Ley N° 29338.

V. MARCO CONCEPTUAL

La presente Directiva es un documento de trabajo administrativo de carácter interno, para uso exclusivo del Órgano Desconcentrado (Agencia Agraria Tacna) de la Dirección Regional de Agricultura, orientado a organizar y optimizar la expedición de la Constancia de Posesión para el uso exclusivo en el proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - sin problemas de orden judicial, denuncia fiscal y/o procesos administrativos.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- La Constancia de Posesión otorgada con fines de uso exclusivo del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA” y constituye un requisito requerido por la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña para la emisión de la autorización para la ejecución de obras de pozo de reemplazo; de acuerdo a la Ley N° 29338- Ley de Recursos Hídricos.
- las constancias de posesión serán entregadas a favor de los comités de usuarios para ser beneficiarios del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, igualmente la directiva del comité debe tener reconocimiento por parte de la Autoridad Nacional del Agua a través de acto resolutivo.



- No procede la expedición de Constancias de Posesión para fines del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", en tierras ocupadas con fines de vivienda en predios ubicados en zonas urbanas, en áreas de dominio de uso público, en áreas reservadas para la defensa nacional, en zonas arqueológicas o que constituyan patrimonio cultural de la Nación, en áreas naturales protegidas o zonas reservadas, en tierras de dominio público con capacidad de uso mayor forestal/ o de protección con o sin cobertura forestal, en tierras ubicadas en zonas de riesgo, en tierras comprendidas en procesos de inversión privada, en tierras destinadas a la ejecución de obras de proyectos hidroenergéticos y de irrigación, así como en tierras destinadas a la ejecución de obras de infraestructura pública y tierras que no estén destinadas a la actividad agropecuaria.
- Implementar la ejecución de normas, lineamientos y estrategias para la expedición de Constancia de Posesión para fines exclusivos del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" a través del órgano desconcentrado Agencia Agraria Tacna.

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1 DE LA DETERMINACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DEL AREA DE REUBICACIÓN DEL POZO

La condición general para la aplicación de los procedimientos es que los agricultores titulares con derecho a los tramites deben de ser usuarios legalmente inscritos en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua – RADA de cada Comité de Usuarios (los respectivos comités), igualmente la directiva del comité debe tener reconocimiento por parte de la Autoridad Nacional del Agua a través de acto resolutivo, acreditándose físicamente la existencia de los equipos de (extracción) bombeo existentes a ser reubicados, según las disposiciones exigidas por los dispositivos legales vigentes y teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo 898° del Código Civil según corresponda para cada procedimiento; para tal efecto en la presente Directiva se incorpora el modelo de solicitud, que deberá ser llenado por el interesado.

7.2 REQUISITOS DEL SOLICITANTE

El solicitante o representante debe(n) presentar:

- 7.2.1 Copia fedateada por el ALA, de la Resolución Administrativa que otorga la licencia al Pozo.
- 7.2.2 Copia fedateada del acto resolutivo de reconocimiento del Consejo Directivo.
- 7.2.3 Plano perimétrico, de ubicación y memoria descriptiva, en coordenadas UTM WGS-84 suscrito por Ingeniero Colegiado y habilitado. adjuntando (plano físico y digital).
- 7.2.4 adjuntar pruebas verificables como ser: la determinación técnica (estudios o documentación de sondajes, etc.) que hayan determinado que es la ubicación y área precisa para la reubicación, detallado con coordenadas UTM WGS-84.
- 7.2.5 Planos a detalle del área del pozo, considerándose en esta: caseta, el espacio para labores de mantenimiento y accesos.
- 7.2.6 Planos determinando el trazo del área de servidumbre del nuevo canal o entubado que empalmara con la infraestructura de riego ya existente.



- 7.2.7 Plano de los Puntos de Intervención (Pozos) con referencia acorde con el Plan de Desarrollo Urbano Vigente.
- 7.2.8 Declaración Jurada de no tener problemas judiciales, denuncias fiscales y administrativos, según formato.
- 7.2.9 Constancia de Usuario emitida por la Junta de Usuarios no mayor a 3 meses de vigencia a la presentación de la solicitud.

7.3 EQUIPO TECNICO DE LA AGENCIA AGRARIA TACNA

La Agencia Agraria Tacna para fines de realizar el procedimiento contará con un equipo mínimo de trabajo (Un Profesional, un Técnico y un Administrativo), del mismo modo contará con vehículo, equipos y materiales necesarios para realizar el trabajo.

7.4 VISITA TECNICA DE CAMPO

- El equipo técnico previa programación y notificación realizará la Visita Técnica de Campo al predio del solicitante a fin de constatar y verificar lo determinado en el punto 7.1.
- Luego de la visita técnica de campo, el equipo técnico levantará un acta de verificación, recogiendo los medios probatorios en presencia de los vecinos y/o colindantes del predio si el caso lo amerita, registrando al final su firma y huella digital.

VIII. DEL PROCEDIMIENTO DE LA EXPEDICION DE CONSTANCIA DE POSESION PARA USO EXCLUSIVO DEL TRAMITE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.

Previo a la ejecución del procedimiento, el responsable administrativo de la Agencia Agraria Tacna, antes de recepcionar la solicitud verificará los documentos e identificará el tipo de procedimiento solicitado y se remitirá a la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DISPACAR) para la georeferenciación del predio y continuar con el trámite correspondiente.

8.1 REQUISITOS

a. A petición de parte (Administrado)

1. Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Tacna.
2. Copia simple de su DNI (solicitante).
3. Copia fedateada por el ALA, de la Resolución Administrativa que otorga la licencia al Pozo.
4. Copia fedateada del acto resolutivo de reconocimiento del Consejo Directivo.
5. Plano perimétrico, de ubicación y memoria descriptiva, en coordenadas UTM WGS-84 suscrito por Ingeniero Colegiado y habilitado. adjuntando (plano físico y digital).
6. adjuntar pruebas verificables como ser: la determinación técnica (estudios o documentación de sondajes, etc.) que hayan determinado que es la ubicación y área precisa para la reubicación, detallado con coordenadas UTM WGS-84.
7. Planos a detalle del área del pozo, considerándose en esta: caseta, el espacio para labores de mantenimiento y accesos.
8. Planos determinando el trazo del área de servidumbre del nuevo canal o entubado que empalmara con la infraestructura de riego ya existente.



9. Plano de los Puntos de Intervención (Pozos) con referencia acorde con el Plan de Desarrollo Urbano Vigente.
10. Declaración Jurada de no tener problemas judiciales, denuncias fiscales y administrativos, según formato.
11. Constancia de Usuario emitida por la Junta de Usuarios no mayor a 3 meses de vigencia a la presentación de la solicitud.

8.2 DE LA CALIFICACION POR LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL (DISPACAR)

Recepcionada la solicitud se procederá a la georeferenciación del predio a través de la Base Catastral de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DISPACAR), quien emitirá un informe para la continuidad del trámite.

8.3 DE LA VISITA TECNICA DE CAMPO

- Solo este procederá si es positivo el informe emitido por la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DISPACAR).
- El responsable del equipo de trabajo, previa notificación por escrito al solicitante, procederá a la Visita Técnica de Campo, para tal efecto aplicará la presente directiva y criterios técnicos que viabilice su ejecución y calificación dejando constancia en el Acta de Visita de Campo respectiva.

8.4 EXPEDICION DE LA CONSTANCIA

El Director de la Agencia Agraria correspondiente aprobará el trámite del procedimiento y suscribirá la Constancia de Posesión para fines exclusivos del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", procediendo a su entrega dentro de cinco (05) días hábiles de presentado el informe técnico, previa identificación del solicitante, procederá a entregar la Constancia de Posesión (formato oficial suscrito y codificado), registrando su firma, huella digital, fecha y hora de entrega, la emisión de la constancia es gratuita.

8.5 MERITO DE LA CONSTANCIA DE POSESION

El otorgamiento de la Constancia de Posesión, materia de la presente Directiva se circunscribe al procedimiento administrativo señalado y NO implica reconocimiento, ni generación de derecho real alguno sobre este y no afecta a terceros.

8.6 DE LA DENEGATORIA DE LA SOLICITUD

En caso de que el predio materia de trámite se encontrase en las prohibiciones que prevé la presente directiva, que se precisan en el Ítem VI, cuarto párrafo y estando el informe emitido por la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DISPACAR), la Agencia Agraria Tacna denegara el trámite al administrado procediéndose a su Archivo, además se cursará un Oficio al Jefe de Meta del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", para los fines pertinentes.

8.7 DEL REGISTRO Y ARCHIVO



El documento Constancia de Posesión para fines exclusivos del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", deberá ser codificado y registrado, en forma cronológica en un Libro de Registro de Constancias de Posesión el mismo que se encuentra a cargo de la Agencia Agraria Tacna.

8.8 ACCIONES/TAREAS ADMINISTRATIVAS

Las acciones y tareas administrativas que se realizan en el procedimiento administrativo estarán orientado a la conformación de un expediente por solicitud, debidamente foliado y su archivamiento será en un lugar adecuado y seguro de la Agencia Agraria Tacna.

8.9 VIGENCIA DEL DOCUMENTO CONSTANCIA DE POSESION

Las Constancias de Posesión para fines exclusivos del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", tendrá vigencia a partir del día siguiente de su emisión hasta lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna".

IX. RESPONSABILIDADES

- 9.1 La presente Directiva es de uso obligatorio y cumplimiento del Órgano Desconcentrado (Agencia Agraria Tacna) para los fines indicados en el objeto de la presente Norma Interna.
- 9.2 La determinación de responsabilidades se efectuará a través de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS / FINALES

- 10.1 El presente procedimiento administrativo se rige a lo dispuesto en la presente normativa.
- 10.2 La solicitud de oposición, nulidad y recurso impugnatorios formulado por el administrado será resuelta conforme a lo establecido en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Modificatoria y TUO.
- 10.3 La Jefatura del Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional de considerarlo necesario propondrá la implementación de los expedientes en los archivos periféricos en la Dirección Regional.
- 10.4 La Jefatura del Área de Trámite Documentario y Archivo Institucional deberá de coordinar la programación de capacitación al personal del órgano desconcentrado (Agencia Agraria Tacna), orientada a mejorar el archivo de los diferentes expedientes, que generen el procedimiento de entrega de Constancias de Posesión para fines exclusivos del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".



XI. VIGENCIA Y DISTRIBUCION

La presente Directiva tendrá vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente y será distribuida a las diferentes unidades orgánicas de la Dirección Regional, para su conocimiento.

XII. ANEXO

Anexo N°01 : Modelo de formato de Constancia de Posesión para fines exclusivos del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"

Anexo N°02 : Modelo de Acta de Visita Técnica de Campo.

Anexo N°03 : Modelo de solicitud - Constancia de Posesión para fines exclusivos del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Anexo N°04 : Declaración jurada de Inexistencia de Proceso Judicial, Denuncias Fiscal o Administrativo Pendiente en el que Discuta el Derecho de posesión del predio.

Anexo N°05 : Glosario de términos.



ANEXO N°01

CONSTANCIA DE POSESION PARA FINES EXCLUSIVOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

N° ____ - 2025 _____

El Director de la Agencia Agraria de Tacna, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional Tacna. Que suscribe la presente, hace constar que:

Apellidos y Nombres	Tipo documento de identidad	Numero de Documento de Identidad	Estado Civil

El Comité de usuarios es poseedor del predio denominado
Con un área de..... has de extensión superficial y/o con Unidad Catastral N°.....

Ubicado en:

Comisión

Comité

Sector.....

Distrito.....

Provincia.....

Departamento Tacna.

El Comité se encuentra (n) a la fecha poseyendo el predio antes indicado en forma directa (continua pacífica y pública), lo cual ha sido verificado por parte del personal técnico de la Agencia Agraria Tacna: en base a la documentación presentada, los resultados de la Georreferenciación, Visita técnica de Campo y el Acta de la Visita Técnica de Campo, realizada el día.....

Se expide la presente Constancia de conformidad con Directiva del Órgano Desconcentrado (Agencia Agraria Tacna) N° 001-2025-AATAC- DRA.T/GOB.REG.TACNA.

Tacna, de.....del 2025.

FIRMA

La presente Constancia NO implica reconocimiento, ni generación de derecho real alguno sobre el predio materia de la presente y no afecta a terceros.

ANEXO N°02

ACTA DE VISITA TECNICA DE CAMPO N°.....-2025 -AA-DRAT/GOB.REG.TACNA PARA FINES EXCLUSIVOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.

En el Predio ubicado en el sector: N°.....Pozo IRHS: Comité de Usuarios
Lateral:siendo las..... del mes de del año 2025, se reunieron el
posesionario:identificado con el DNI N°.....,
que suscribe, en el predio ubicado en el distrito:provincia y departamento de
Tacna, contando con la participación de los vecinos y/o colindantes previamente notificados:
Sr..... DNI.....
Sr..... DNI.....
Sr..... DNI.....
Sr..... DNI

Se reunieron con el objeto de verificar la posesión directa (pacífica y continua del predio en referencia que presenta los siguientes colindantes:

Por el Este
Por el Oeste
Por el Norte
Por el Sur

Luego de efectuar un recorrido se constató la existencia de:

Equipo de Bombeo del tipo: (bomba sumergible, eje vertical, etc)

Alimentado con Energía del tipo: (Trifásica, Monofásica, Paneles Solares, Combustible, etc.)

e infraestructura existente conformada por:

Desarenador: si/no

Canal de Descarga:(m.l.)

Canal de Distribución:(m.l.)

Entubado:(diámetro y m.l.)

Firma y huella digital del declarante

Nombres y Apellidos:

Documento de identidad N°:

Firma y huella digital del Colindante

Nombres y Apellidos:

Documento de identidad N°:



Firma y huella digital del Colindante

Nombres y Apellidos:

Documento de identidad N°:

Firma y huella digital del Colindante

Nombres y Apellidos:

Documento de identidad N°:



Firma y huella digital del Colindante

Nombres y Apellidos:

Documento de identidad N°:

Firma y huella digital del Profesional Responsable

Nombres y Apellidos:

Documento de identidad N°:



Firma y huella digital del Profesional Responsable

Nombres y Apellidos:

Documento de identidad N°:

ANEXO N°03

Solicita Expedición de CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES EXCLUSIVOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA – DRA -T (AGENCIA AGRARIA TACNA) S.D.

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio en Del distrito de, Provincia de, y departamento de Tacna, ante usted respetuosamente expongo:

Que soy Posesionario rustico denominado..... con un área de has, y un perímetro de ml., ubicado en el sector:..... Pozo IRHS: Comité de Usuarios Lateral:siendo, distrito provincia Y departamento de Tacna.

Sobre dicho predio rustico, solicito se me expida la CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES EXCLUSIVOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA” de conformidad a lo establecido en la directiva del Órgano Desconcentrado (Agencia Agraria Tacna) N° 001-2025-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha

POR LO EXPUESTO: Solicito a usted la atención debida a mi petición por ser de justicia.

Tacna, de..... del 2025

Firma y huella digital del Colindante

Nombres y Apellidos:

Documento de identidad N°:

Adjunto :

1. Solicitud dirigida al Director Regional de Agricultura Tacna.
2. Copia simple de su DNI (solicitante).
3. Copia fedateada por el ALA, de la Resolución Administrativa que otorga la licencia al Pozo.
4. Copia fedateada del acto resolutorio de reconocimiento del Consejo Directivo.
5. Plano perimétrico, de ubicación y memoria descriptiva, en coordenadas UTM WGS-84 suscrito por Ingeniero Colegiado y habilitado. adjuntando (plano físico y digital).
6. adjuntar pruebas verificables como ser: la determinación técnica (estudios o documentación de sondajes, etc.) que hayan determinado que es la ubicación y área precisa para la reubicación, detallado con coordenadas UTM WGS-84.
7. Planos a detalle del área del pozo, considerándose en esta: caseta, el espacio para labores de mantenimiento y accesos.
8. Planos determinando el trazo del área de servidumbre del nuevo canal o entubado que empalmara con la infraestructura de riego ya existente.
9. Plano de los Puntos de Intervención (Pozos) con referencia acorde con el Plan de Desarrollo Urbano Vigente.
10. Declaración Jurada de no tener problemas judiciales, denuncias fiscales y administrativos, según formato.
11. Constancia de Usuario emitida por la Junta de Usuarios no mayor a 3 meses de vigencia a la presentación de la solicitud.



ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROBLEMAS JUDICIALES, DENUNCIAS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

El Presidente, abajo firmante(s) posesionario(s) legítimo(s) del predio denominado con un área de Has, ubicado en el sector.....Provincia.....y departamento de Tacna. DECLARO (AMOS) bajo juramento que, no existe a la fecha proceso judicial, denuncia fiscal o administrativo pendiente contra mi persona (nosotros), en el que se discuta la posesión del predio del cual soy (somos) posesionario(s) legítimo(s).

DECLARO(AMOS) que lo expresado precedentemente es verdad, extendiendo la presente al amparo de lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificatoria y TUO, sometiéndome (nos) a la verificación y/o fiscalización posterior que la autoridad administrativa tenga a bien efectuar y, en caso de incurrir en falsedad, a las sanciones administrativas, civiles o penales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la mencionada Ley, firmando la presente en señal de conformidad.

Tacna, de..... del 2025

Firma y huella digital del declarante

Nombres y Apellidos:

Documento de identidad N°:

HD



ANEXO N°05
GLOSARIO DE TERMINOS

1. **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE 09 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO (MEDIANTE POZOS TUBULARES), A LOS USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO DE AGUAS SUBTERRANEAS – CLASE A LA YARADA, - DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”.**
Programa financiado por el Gobierno Regional de Tacna y que será ejecutado por el PET con la finalidad de reubicar pozos de uso de agua subterránea que estructuralmente han culminado y cumplido su vida útil.
2. **ARCHIVO.-**
Conjunto orgánico de documentos producidos y/o recibidos en el ejercicio de sus funciones por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas de cualquier época y en cualquier soporte, incluidos los informáticos.
3. **CLASIFICAR.-**
Es separar o dividir un conjunto de elementos en clases o grupos susceptibles de subdivisiones.
4. **CLASIFICACION DE DOCUMENTOS.-**
Operación archivística que consiste en el establecimiento de las categorías y grupos que reflejan la estructura jerárquica orgánica y/o funcional (fondo, sección, serie, asunto y/o tipo documental) de la institución productora y/o receptora de la documentación archivística.
5. **DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.-**
Es aquella que genera o recibe la institución en el desarrollo de la gestión administrativa.
6. **DOCUMENTACION TECNICA.-**
Consiste en toda la información que nos explica cómo funciona un sistema como está diseñado y con qué fin.
7. **DOCUMENTOS DE VALOR PERMANENTE.-**
Son aquellos que por su calidad informativa o probatoria merecen conservarse a perpetuidad, en razón de que son útiles para la gestión institucional.
8. **ELIMINACION.-**
Destrucción de documentos que no poseen valor administrativo, ni histórico, realizada de acuerdo a normas vigentes.
9. **FOLIACION.-**
Es una acción administrativa u operación que consiste en numerar o enumerar correlativamente cada una de las hojas, fojas o folios, de todo documento archivístico o unidad documental recibida y/o generada por una institución o entidad.
10. **FOLIO.-**
Constituye el número que identifica a cada documento y lo diferencia de los demás documentos similares. Esta numeración individual recibe el nombre de foja u hoja.
11. **ORDENAR.-**
Es unir y relacionar los elementos de cada grupo, mediante el sistema más conveniente.
12. **ORDENAMIENTO ALFABETICO.-**
Consiste en la utilización del alfabeto, como criterio para la ordenación.
13. **ORDENAMIENTO NUMERICO.-**
Se utiliza el número correlativo para la ordenación de expedientes.



14. ORDENAMIENTO CRONOLOGICO.-

Es aquel en el que se utiliza la fecha de tramitación del documento.

15. ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL.-

Proceso archivístico que consiste en el desarrollo de acciones, tales como: clasificar, ordenar y asignar documentos.

16. PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS (PCD).-

Documento de gestión que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades, precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de conservación en cada nivel de archivo hasta su transferencia.

17. SIGNAR.-

Es asignar símbolos de codificación. Pueden ser letras o números o la combinación de ambos para su identificación.

Ejemplo: Oficina de Administración, orden de la serie.

a. OA/01

18. TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS.-

Proceso de traslado de documentos de un nivel de archivo a otro al vencimiento de sus plazos de retención.

19. UNIDAD DE CONSERVACION.-

Es aquel que sirve de acondicionamiento y protección a los documentos, cuya finalidad es protegerlos del roce, el polvo, la luz o cualquier otro agente que atente a su buena conservación. Toda unidad de conservación debe ser pensada en función de los documentos que va a conservar y no al revés.

20. USUARIO.-

Toda persona natural o jurídica que posee un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Nacional del Agua.

21. COMITÉ DE USUARIOS.-

Está conformado por usuarios de agua organizados sobre la base de una determinada infraestructura hidráulica (pozo).

22. PREDIOS RUSTICOS.-

Son aquellas de uso agrario, ubicados en zonas rurales y destinadas a la actividad agropecuaria.

23. TERRENO ERIAZO.-

Significado de terreno eriazos en el contexto del derecho local peruano: Son aquellas que se encuentran sin cultivar por falta o exceso de agua.

24. TERRENO ERIAZO HABILITADO.-

Son las extensiones de terrenos eriazos de propiedad del Estado o cualquiera de sus dependencias, que cuentan con alguna especie vegetal de población pecuaria, así como con obras civiles, construcciones e instalaciones agrícolas y/o pecuarias, consolidadas y explotadas con fines agropecuarios por parte de sus poseedores antes del 09 de noviembre de 2010.

